



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

2 5 9 4

23 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Solicitud de Pedido N°96, de fecha 23 junio 2017 que contiene detalle de los servicios a contratar
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°29, de fecha 24 junio 2017 que indica contar con los recursos necesarios para el financiamiento del servicio.
- Decreto Alcaldicio 1688 del 29 de junio 2017, que aprueba Bases de Licitación y autoriza llamado a Propuesta Pública.
- Ficha Licitación ID 2598-29-LE17 "Servicio de Mamografías y Eco-Mamarias 2017"
- Acta de Apertura Electrónica, de fecha 07 octubre 2017
- Acta de Evaluación N°27, de fecha 07 de octubre del 2017
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-29-LE17, denominada "SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS Y ECO-MAMARIAS 2017", al proveedor señores:
 - SONORAD II S. A.**, Rut: 96.879.440-K, los ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$ 11.657.700.- (Exento de impuesto). Desglosados en: 420 Exámenes de Mamografías mujeres entre 50 y 69 años por un valor unitario de \$ 15.516.-, 180 Exámenes de Mamografías mujeres de otras edades a un valor unitario de \$15.516.-, 150 Ecotomografías Mamarias por un valor de \$14.090.- y 60 Exámenes de Mamografías BIRADS 0, con mamografía y Proyección complementaria en el mismo examen, a un valor de \$3.910.- Todos valores exentos de impuesto.
- EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado